



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.257 .-

QUILLÓN, Abril 06 de 2017.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 04.04.2017, del representante legal de Villa y Villa Ltda., autorizado por el Administrador Municipal;
2. Correo electrónico de fecha 06.04.2017, del representante legal de Villa y Villa Ltda.
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **J. Miguel Carrera**, entre calle G. Cruz y calle 18 de Septiembre, el día sábado **08 de Abril de 2017, en horario de 08:00 a 14:00 horas**, por instalación del campanario en la Parroquia Inmaculada Concepción, siendo responsabilidad de la empresa **Villa y Villa Ltda. (INCOVIL LTDA.)**, el velar por la seguridad para realizar dicha operación.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INTERESADOS
- DPTO. TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU